



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

Número Único 110016000050200800665-00
Ubicación 69588 – 29
Condenado WILLIAM MARTINEZ
C.C # 79318643

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 16 de marzo de 2023, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de apelación contra la providencia 51 del CATORCE (14) de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES (2023) por el término de cuatro (4) días para que presente la sustentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 22 de marzo de 2023.

Vencido el término del traslado, SI ☒ NO ☐ se presentó sustentación del recurso.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Número Único 110016000050200800665-00
Ubicación 69588
Condenado WILLIAM MARTINEZ
C.C # 79318643

CONSTANCIA SECRETARIAL

A partir de hoy 23 de Marzo de 2023, se corre traslado por el término común de cuatro (4) días, a los no recurrentes, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194 inciso 1° del C.P.P. Vence el 28 de Marzo de 2023

Vencido el término del traslado, SI ☐ NO ☒ se presentó escrito.

JULIO NEL TORRES QUINTERO
SECRETARIO

Rad. 11001-60-00-050-2008-00665-00 - NI 69583(Acumulados)(L.906)

Sentenciado: WILLIAM MARTÍNEZ - C.C. 79.318.643

Delito: Estafa

Domiciliaria: Calle 139 # 72 A - 50 Torre B Apto 706 Ed. Plaza Vallarta Etapa I Barrio Gratamira

2023-02-051

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



*Apela
Vence 28/02/23*

JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Bogotá D.C, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO A DECIDIR

Se estudia la procedencia de reconocer libertad condicional a WILLIAM MARTÍNEZ.

ANTECEDENTES

El 18 de septiembre de 2020, este Despacho decretó acumulación jurídica de las penas impuestas a WILLIAM MARTÍNEZ, dentro de las siguientes sentencias:

La primera fue proferida el 23 de enero de 2018, por el Juzgado 35 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá, que lo condenó a la pena principal de 64 meses de prisión e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, como responsable del delito de estafa agravada, sin reconocer la suspensión condicional de la ejecución de la pena ni la prisión domiciliaria.

El 14 de agosto de 2018, el Juzgado 1º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), reconoció la prisión domiciliaria. El penado se encuentra detenido por cuenta de estas diligencias desde el 13 de abril de 2018.

La segunda fue proferida el 02 de agosto de 2017 por el Juzgado 18 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Bogotá que lo condenó a la pena principal de 68 meses de prisión, multa de 150 SMLMV e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, como autor responsable del delito de estafa agravada, sin reconocer la suspensión condicional de la ejecución de la pena. El 21 de mayo de 2019, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, confirmó integralmente la decisión. Radicación 11001-60-00-016-2008-00909 NI 50883.

Producto de la acumulación la pena acumulada definitiva fue fijada en **100 meses** de prisión e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo lapso, sin derecho a la suspensión condicional de la ejecución de la pena, pero se reconoció la prisión domiciliaria.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

El artículo 471 de la Ley 906 de 2004, exige como requisito de procedibilidad para el reconocimiento de la libertad condicional, que el penado acompañe a su solicitud la resolución favorable del Consejo de Disciplina o del Director del Penal, copia de la cartilla biográfica y los demás documentos que prueben los requisitos exigidos por el Código Penal. Como se aportaron tales documentos, entre ellos la resolución favorable 14663 del 04 de noviembre de 2022, se resolverá de fondo el asunto.

Los presupuestos requeridos para el reconocimiento del beneficio se encuentra regulados en el artículo 64 del Código Penal que fue modificado por el artículo 30 de la ley 1709 de 2014, que en virtud del principio de favorabilidad se aplica en este caso, toda vez que las conductas

delictivas fueron cometidas, en casa uno de las sentencias acumulados, en el año 2007, en cuyo tenor literal es el siguiente:

"Artículo 64. Libertad condicional. El juez, previa valoración de la conducta punible, concederá la libertad condicional a la persona condenada a pena privativa de la libertad cuando haya cumplido con los siguientes requisitos:

1. Que la persona haya cumplido las tres quintas (3/5) partes de la pena.
2. Que su adecuado desempeño y comportamiento durante el tratamiento penitenciario en el centro de reclusión permita suponer fundadamente que no existe necesidad de continuar la ejecución de la pena.
3. Que demuestre arraigo familiar y social.

Corresponde al juez competente para conceder la libertad condicional establecer, con todos los elementos de prueba allegados a la actuación, la existencia o inexistencia del arraigo.

En todo caso su concesión estará supeditada a la reparación de la víctima o al aseguramiento del pago de la indemnización mediante garantía personal, real, bancaria o acuerdo de pago, salvo que se demuestre insolvencia del condenado.

El tiempo que falte para el cumplimiento de la pena se tendrá como periodo de prueba. Cuando este sea inferior a tres años, el juez podrá aumentarlo hasta en otro tanto igual, de considerarlo necesario".

El primer presupuesto exigido por la norma se relaciona con un aspecto objetivo que tiene que ver con haber purgado más de las tres quintas partes de la pena.

Para determinar si ha descontado el término exigido se verifica que WILLIAM MARTÍNEZ, se encuentra detenido por cuenta de estas diligencias desde el 13 de abril de 2018, lo que significa que hasta la fecha ha purgado 58 meses 01 día, sin que registre redenciones o rebajas de pena, de manera que este monto resulta inferior a 60 meses correspondientes a las 3/5 partes de la pena acumulada de 100 meses de prisión impuesta, razón por la que NO se acredita el primer presupuesto objetivo que reclama el artículo 64 del Estatuto Represor Y EN ESA MEDIDA LA LIBERTAD INOVADA SE NEGARÁ.

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO VEINTINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D. C.,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR a WILLIAM MARTÍNEZ, identificado con la C.C. 79.318.643, la libertad condicional, por las razones señaladas.

SEGUNDO: SEÑALAR que contra esta providencia proceden los recursos ordinarios.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CECILIA CAMACHO RAMIREZ

JUEZ
Centro de Servicios Administrativos y Magistrados
de Ejecución de Pena y Medidas de Seguridad
En la Fecha
Notifique por Estado No.

10 MAR 2023

00 - 002 Página 2 de 2

La anterior providencia

SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

JUZGADO: 29

NUMERO INTERNO: 69588

TIPO DE ACTUACION:

A.S: A.I: X OF: Otro: ¿Cuál?: No. 051

FECHA DE ACTUACION: 14 / 02 / 2023

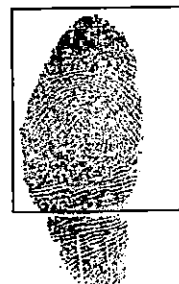
DATOS DEL INTERNO:

Nombre: William Martinez

Firma:

Cédula: 79318643 Bto

Huella:



Fecha: 02 / 21 / 2023

Hora: 1 : 00

Teléfonos: 3187131936

Recibe copia del documento: SI: No: ()

Bogotá, febrero 21 del 2023

Señores:

**JUZGADO 29 DE EJECUCION DE PENAS Y SEGURIDAD DE BOGOTA
Ciudad**

**REF: APELACION NEGACION DE LIBERTAD CONDICIONAL articulo 64 C.P.
William Martinez C.C. No. 79318.643
PROCESO 11001-60-00-050-2008-00665-00-NIU 69588**

Me suscribo al despacho, con el ánimo de poner en conocimiento las motivaciones de presentar el recurso de apelación a la decisión tomada por su señoría.

H E C H O S

El 11-11-2022 el Centro carcelario Picota, mediante correo electrónico radico en la ventanilla de la Rama Judicial en forma oficios varios **SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL** a mi nombre.

Dentro de los términos y condiciones del art. 64 para su estudio y en el cual se aportó en la cartilla biográfica:

- 1.- Tiempo de la pena impuesta 100 meses con acumulación
- 2.- Tiempo de redención de pena en la cárcel de Santa Rosa de Viterbo
- 3.- Tiempo de redención de pena en el domicilio avalado por el Inpec.
- 4.- Tiempo físico
- 5.- Arraigo familiar y social calle 139 No 72 A 50 TB apto 706
- 6.- Conducta ejemplar y sobresaliente.

Señora Juez con el respeto que Ud., se merece acredito toda la parte motiva de mi solicitud de **APELACION** ya que se cumplen todos los presupuestos de ley para mi **LIBERTAD CONDICIONAL**.

Tiempo físico **58 meses y 9 días.**

Tiempo de redención en la cárcel de Santa Rosa Y cárcel Picota hasta octubre del 2022 son **5 meses 8 días.**

A la fecha ´para un **total de 63 meses 17 días.**

Ya expuestos estos requisitos y allegando los oficios expedidos por los centros de reclusión art. 64 C.P., solicito a su señoría tenerlos en cuenta para su sabia decisión.

Cordialmente,

WILLIAM MARTINEZ
CC. 79318643 de Bogotá
Calle 139 No. 72 A 50 Torre B apto 706
Teléfonos 3187131936 – 3203409065
construiviviendayfuturo@hotmail.com
ximenatorressandoval@hotmail.com

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 1000047 Apellidos y Nombres: MARTINEZ WILLIAM

* Sin verificar INTER-AFIS RNEC19014

INPEC 23-11-2022 13:12
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0206158 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 1137 - AREA JURIDICA / FABIAN ANDRES SOLANO OCAMPO
DESTINO XIMENA PATRICIA TORRES SANDOVAL
ASUNTO RESPUESTA UN CORDIAL SALUDO RESPETUOSAEMNTE ME PERMITO INFORMARLE QUE SU SOLICITUD
OBS

2022EE0206158



I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D 113098830 Identificación: 79318643 Expedida en: Bogota Distrito Capital
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogota Distrito Capital, 04/05/1963
Sexo: Masculino Estado Civil: Unión Libre Cónyuge: XIMENA TORRES SANDOVAL
No. Hijos: 1 Padre: Madre: NIHEMI MARTINEZ
Dirección: Calle 139 No. 72a-50 Torre B Apto 706 Barrio Teléfono: 3203409065-3134183105
Ciudad de Residencia: Bogota Distrito Capital
No. de Ingresos: 2 Fecha Ingreso: 24/08/2018
Estado Ingreso: Vigilancia Electrónica Fecha Captura: 13/04/2018
Observación: Ingresa proc.sta rosa de viterbo para domic.res int 431-18 23/08/2018 dir.carcel.



II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos:

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 6971679 No.Proceso: 11001600005020080066500/41413 Situación Jurídica: Condenado
Autoridad a cargo: JUZGADO 29 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.)
Disposición: 3059923 Fecha: 16/04/2018 Etapa: Ejecución de la pena Instancia: Primera
Disposición 3059923 Consecutivo 2209908 Número: Fecha: 18/09/2020
Providencia: Acumulacion Juridica De Penas Pena: Prision Decisión: Acumular
Cuantía Años: 8 Meses: 4 Dias:
Profirió Juzgado 29 ejecucion de penas de bogota d.c. (bogota d.c. - bogota d.c.) Acción NSP:
Condenado por: Estafa Agravado

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapa	Instancia	Estado
3059885	23/01/2018	JUZGADO 35 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	Juzgamiento/Juicio	Primera	Inactiva
3075221	17/05/2018	CUNDINAMARCA - COLOMBIA			
3075221	17/05/2018	JUZGADO EJECUCION DE PENAS DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva
3090296	24/05/2018	JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACA - COLOMBIA)	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía pena			Estado
					Años	Meses	Dias	
1828479	S/N	23/01/2018	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	5	4		Inactiva
2209908		18/09/2020	Acumulacion Juridica De Penas	Acumular	8	4		Activa

III-III Documentos Soporte Altas - Bajas

IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

IV-I Historia Procesal - Requeridos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	1000047	Apellidos y Nombres:	MARTINEZ WILLIAM	* Identificado	NO
-----	---------	----------------------	------------------	----------------	----

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

No.Caso:	7123205	No.Proceso:	110016000016200800909	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)						
Disposición:	3466136	Fecha:	02/08/2017	Etapas:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
Disposición:	3466136	Consecutivo	2209906	Número:		Fecha:	02/08/2017
Providencia:	Condenatoria Primera Instancia		Pena:	Prision		Decisión:	Condenar
	Cuantía Pena:	Años:	5	Meses:	8	Días:	
Autoridad que	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)					Acción:	Conocimiento
Delitos:							

V-I Providencias de Otros Procesos

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía Pena	Estado
					Años Meses Días	
2209906		02/08/2017	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	5 8	Acumulada

V-II Soporte Documentos Otros Procesos

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
113-3987	24/08/2018	Comeb, Torre E, Patio 9, Nivel 3, Celda 9, Plancha B	Ubicación anterior
103-00038	20/04/2018	Alojamiento Internos, Pabellon 2, Piso 3, Celda 35	Ubicación anterior

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
113-0086	03/11/2022	04/12/2020	04/11/2022	Ejemplar	
113-0086	30/11/2020	24/08/2018	03/12/2020	Ejemplar	
103-0019	14/08/2018	19/04/2018	18/07/2018	Buena	

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
103-008-2018	26/04/2018	26/04/2018		Observación y Diagnóstico

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-I Programación Beneficios Administrativos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	1000047	Apellidos y Nombres:	MARTINEZ WILLIAM	* Identificado	NO
-----	---------	----------------------	------------------	----------------	----

XI. TRASLADOS

No.Res.	Fecha	Origen Res.	Origen	Destino	Motivo
103-431-2018	23/08/2018	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA	Detencion ó prision domiciliaria

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	Fechal	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
17000304	10/08/2018	02/05/2018	30/06/2018	240	0	240	0
18635471	12/10/2022	01/07/2018	23/08/2018	192	0	120	72
18645651	19/10/2022	24/08/2018	24/08/2018	4	0	0	4
18459534	20/04/2022	15/10/2021	31/03/2022	912	912	0	0
18567390	26/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	480	480	0	0
18656759	24/10/2022	01/07/2022	30/09/2022	504	504	0	0

XII-I Actividad Actual TEE

NOMBRE ACTIVIDAD	LABORES INDUSTRIALES	Fecha inicial:	15/10/2021
------------------	----------------------	----------------	------------

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

Disposición:	3090296	No.	076	F. Domicilio:	27/08/2018	F. Inicio:	01/09/2018
T. Domiciliaria:	Vigilancia Electrónica	T. Vigilancia:	Activa	E. Domiciliaria:	Activa		
F. Documento:	06/02/2020	Tipo	Concede Permiso Trabajo	Consec. Doc.:	1806916		
Ciudad:	Bogota Distrito Capital	Barrio:	Quiroga	Teléfono:	3187131936-3102574234		
Dirección Trab/Est	Dg 43 Sur #19 15		L-S 08 A 17		Activo		

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

DR.FABIAN ANDRES SOLANO OCAMPO
ASESOR JURIDICO

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U 1000047 Apellidos y Nombres: MARTINEZ WILLIAM * Identificado NO

* Sin verificar INTER-AFIS RNEC19014

I. IDENTIFICACIÓN DEL INTERNO

T.D 113098830 Identificación: 79318643 Expedida en: Bogota Distrito Capital
Lugar y Fecha de Nacimiento: Bogota Distrito Capital, 04/05/1963
Sexo: Masculino Estado Civil: Unión Libre Cónyuge: XIMENA TORRES SANDOVAL
No. Hijos: 1 Padre: Madre: NIHEMI MARTINEZ
Dirección: Calle 139 No. 72a-50 Torre B Apto 706 Barrio Teléfono: 3203409065-3134183105
Ciudad de Residencia: Bogota Distrito Capital
No. de Ingresos: 2 Fecha Ingreso: 24/08/2018
Estado Ingreso: Vigilancia Electrónica Fecha Captura: 13/04/2018
Observación: Ingresa proc.sta rosa de viterbo para domic.res int 431-18 23/08/2018 dir.carcel.



II. OTROS DATOS DEL INTERNO

Alias: Apodos:

III. INFORMACIÓN DEL PROCESO ACTIVO

No.Caso: 6971679 No.Proceso: 11001600005020080066500/41413 Situación Jurídica: Condenado
Autoridad a cargo: JUZGADO 29 EJECUCION DE PENAS DE BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.)
Disposición: 3059923 Fecha: 16/04/2018 Etapa: Ejecución de la pena Instancia: Primera
Disposición 3059923 Consecutivo 2209908 Número: Fecha: 18/09/2020
Providencia: Acumulacion Juridica De Penas Pena: Prision Decisión: Acumular
Cuantía Años: 8 Meses: 4 Dias:
Profirió Juzgado 29 ejecucion de penas de bogota d.c. (bogota d.c. - bogota d.c.) Acción NSP:
Condenado por: Estafa Agravado

III-I Historia Procesal - Disposiciones Proceso Activo

Disposición	Fecha	Autoridad	Etapa	Instancia	Estado
3059885	23/01/2018	JUZGADO 35 PENAL MUNICIPAL BOGOTA	Juzgamiento/Juicio	Primera	Inactiva
3075221	17/05/2018	CUNDINAMARCA - COLOMBIA			
3075221	17/05/2018	JUZGADO EJECUCION DE PENAS DE SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva
3090296	24/05/2018	JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACA - COLOMBIA)	Ejecución de la pena	Primera	Inactiva

III-II Providencias del Proceso

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía pena			Estado
					Años	Meses	Dias	
1828479	S/N	23/01/2018	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	5	4		Inactiva
2209908		18/09/2020	Acumulacion Juridica De Penas	Acumular	8	4		Activa

III-III Documentos Soporte Altas - Bajas

IV. INFORMACIÓN DE PROCESOS REQUERIDOS

IV-I Historia Procesal - Requeridos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	1000047	Apellidos y Nombres:	MARTINEZ WILLIAM	* Identificado	NO
-----	---------	----------------------	------------------	----------------	----

IV-II Documentos Soporte - Procesos Requeridos

V. INFORMACION DE OTROS PROCESOS

No.Caso:	7123205	No.Proceso:	110016000016200800909	S.J.	Condenado	Estado:	Finalizado
Autoridad a cargo:	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)						
Disposición:	3466136	Fecha:	02/08/2017	Etapas:	Juzgamiento/Juicio	Instancia:	Primera
Disposición:	3466136	Consecutivo	2209906	Número:		Fecha:	02/08/2017
Providencia:	Condenatoria Primera Instancia		Pena:	Prision		Decisión:	Condenar
	Cuantía Pena:	Años:	5	Meses:	8	Días:	
Autoridad que	JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA - COLOMBIA)					Acción:	Conocimiento
Delitos:							

V-I Providencias de Otros Procesos

Cons	No.	Fecha	Clase	Decisión	Cuantía Pena			Estado
					Años	Meses	Días	
2209906		02/08/2017	Condenatoria Primera Instancia	Condenar	5	8		Acumulada

V-II Soporte Documentos Otros Procesos

VI. UBICACIONES DEL INTERNO

No.Acta	Fecha	Nombre de la Ubicación	Estado
113-3987	24/08/2018	Comeb, Torre E, Patio 9, Nivel 3, Celda 9, Plancha B	Ubicación anterior
103-00038	20/04/2018	Alojamiento Internos, Pabellon 2, Piso 3, Celda 35	Ubicación anterior

VII. CALIFICACIONES DE CONDUCTA

No.Acta	Fecha	Evaluación desde	Evaluación hasta	Calificación	Observaciones
113-0086	03/11/2022	04/12/2020	04/11/2022	Ejemplar	
113-0086	30/11/2020	24/08/2018	03/12/2020	Ejemplar	
103-0019	14/08/2018	19/04/2018	18/07/2018	Buena	

VIII. CLASIFICACIÓN EN FASE DE TRATAMIENTO

No.Acta	Fecha	Ubicación desde	Ubicación hasta	Fase Tratamiento
103-008-2018	26/04/2018	26/04/2018		Observación y Diagnóstico

IX. SANCIONES DISCIPLINARIAS

X. BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS

X-I Programación Beneficios Administrativos

COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA - REGIONAL CENTRAL

Fecha generación: 23/11/2022 12:56 PM

CARTILLA BIOGRÁFICA DEL INTERNO

N.U	1000047	Apellidos y Nombres:	MARTINEZ WILLIAM	* Identificado	NO
-----	---------	----------------------	------------------	----------------	----

XI. TRASLADOS

No.Res.	Fecha	Origen Res.	Origen	Destino	Motivo
103-431-2018	23/08/2018	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BOGOTA	Detencion ó prision domiciliaria

XII. CERTIFICACIONES TEE

No.Cert.	Fecha	Fechal	FechaF	T. Horas	Trab.	Est.	Ens.
17000304	10/08/2018	02/05/2018	30/06/2018	240	0	240	0
18635471	12/10/2022	01/07/2018	23/08/2018	192	0	120	72
18645651	19/10/2022	24/08/2018	24/08/2018	4	0	0	4
18459534	20/04/2022	15/10/2021	31/03/2022	912	912	0	0
18567390	26/07/2022	01/04/2022	30/06/2022	480	480	0	0
18656759	24/10/2022	01/07/2022	30/09/2022	504	504	0	0

XII-I Actividad Actual TEE

NOMBRE ACTIVIDAD	LABORES INDUSTRIALES	Fecha inicial:	15/10/2021
------------------	----------------------	----------------	------------

XIII. INFORMACIÓN DOMICILIARIA

Disposición:	3090296	No.	076	F. Domicilio:	27/08/2018	F. Inicio:	01/09/2018
T. Domiciliaria:	Vigilancia Electrónica	T. Vigilancia:	Activa	E. Domiciliaria:	Activa		
F. Documento:	06/02/2020	Tipo	Concede Permiso Trabajo	Consec. Doc.:	1806916		
Ciudad:	Bogota Distrito Capital	Barrio:	Quiroga	Teléfono:	3187131936-3102574234		
Dirección Trab/Est	Dg 43 Sur #19 15		L-S 08 A 17		Activo		

XIII-I Programación Visitas Domiciliarias

DR.FABIAN ANDRES SOLANO OCAMPO
ASESOR JURIDICO